



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

13 de Noviembre de 2009

Núm. 250

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 20-II ¹		General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”.	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2010.	19819	PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento.	19820
P.L. 21-II ¹			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Medidas Financieras.	19819	II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	
P.L. 23-I		P.N.L. 1029-I	
PROYECTO DE LEY de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campaña		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una pauta común de actuación respecto de los ERES vigentes o de futuro en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	19822
		P.N.L. 1030-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Ley de Comercio de Castilla y León para adaptar	

	<u>Págs.</u>
su contenido a la Directiva 2006/123/CE, para su tramitación ante el Pleno.	19822
P.N.L. 1031-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación sobre el desarrollo y la aplicación de las 27 medidas de carácter económico que configuraban el Acuerdo 36/2008 de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	19823
P.N.L. 1032-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar, en colaboración con el ayuntamiento de Segovia, un nuevo aparcamiento en el entorno del hospital general, para su tramitación ante la Comisión de Interior y Justicia.	19824
P.N.L. 1033-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar el procedimiento relativo a la declaración de "El Filandón" como Bien de Interés Cultural de carácter inmateral, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	19824
P.N.L. 1034-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de diversas medidas relativas a patologías renales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	19827
P.N.L. 1035-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para construir una senda de peregrinos paralela a la carretera P-972 entre Cervatos de la Cueva y Villada, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	19828
P.N.L. 1036-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, nuevo acceso desde Carrión de los Condes a la autovía A-231, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	19829

	<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
P.E. 3198-I ¹ , P.E. 3208-I ¹ , P.E. 3209-I ¹ , P.E. 3210-I ¹ , P.E. 3211-I ¹ , P.E. 3212-I ¹ , P.E. 3213-I ¹ , P.E. 3214-I ¹ , P.E. 3216-I ¹ , P.E. 3217-I ¹ , P.E. 3222-I ¹ , P.E. 3223-I ¹ , P.E. 3224-I ¹ , P.E. 3225-I ¹ , P.E. 3226-I ¹ y P.E. 3227-I ¹	
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	19829
P.E. 3286-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a relaciones de actuaciones realizadas en el año 2008 y 2009 así como su relación con la aplicación del Plan del Carbón en la región como continuidad del derogado Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 2004-2007.	19830
P.E. 3287-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a relación de empresas organizadoras de los acontecimientos deportivos en la Comunidad en atención al concepto de n.º de acontecimientos deportivos de carácter extraordinario financiados mediante ayudas económicas, establecidos en el Tomo 9 del proyecto de presupuestos para el año 2006.	19831
P.E. 3288-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a relación de empresas organizadoras de los acontecimientos deportivos en la Comunidad en atención al concepto de n.º de acontecimientos deportivos de carácter extraordinario financiados mediante ayudas económicas, establecidos en el Tomo 9 del proyecto de presupuestos para el año 2007.	19831
P.E. 3289-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a relación de empresas organizadoras de los acontecimientos deportivos en la Comunidad en atención al concepto de n.º de acontecimientos deportivos de carácter extraordinario financiados mediante ayudas económicas, establecidos en el Tomo 9 del proyecto de presupuestos para el año 2008.	19831
P.E. 3290-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, rela-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tiva a relación de empresas organizadoras de los acontecimientos deportivos en la Comunidad en atención al concepto n.º de acontecimientos deportivos de carácter extraordinario financiados mediante ayudas económicas, establecidos en el Tomo 9 del proyecto de presupuestos para el año 2009.	19832	P.E. 3294-I	
P.E. 3291-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a prestaciones de la Ley 39/2006 que se han financiado en 2009 con cargo al subconcepto 231B 02 4803A.	19833
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a relación de empresas organizadoras de los acontecimientos deportivos en la Comunidad en atención al concepto n.º de acontecimientos deportivos de carácter extraordinario financiados mediante ayudas económicas, establecidos en el Tomo 9 del proyecto de presupuestos para el año 2010.	19832	P.E. 3295-I	
P.E. 3292-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a prestaciones de la Ley 39/2006 que se van a financiar en 2010 con cargo al subprograma 231B 03.	19833
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a cierre del laboratorio del Hospital Divino Vallés.	19832	P.E. 3296-I	
P.E. 3293-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a prestaciones de la Ley 39/2006 que se van a financiar en 2010 con cargo al subconcepto 231B 04.	19833
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de solicitudes de indemnización por daños en cultivos realizados por animales salvajes presentadas por los agricultores de la provincia de Palencia desde el año 2005.	19832	P.E. 3297-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a prestaciones de la Ley 39/2006 que se han financiado en 2009 con cargo al subconcepto 231B 02 46061.	19833

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 20-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2010, P.L. 20-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2009.

LA SECRETARÍA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.L. 21-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, rechazó la En-

mienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Medidas Financieras, P.L. 21-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.L. 23-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2009, ha conocido el Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”, P.L. 23-I, ordenando su publicación, y, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.L. 23-I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. “*Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”*”, así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 5 de noviembre de 2009, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

- 1) Informe que emite la Tesorería General de la Consejería de Hacienda.
- 2) Informe que emite la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, conforme a lo previsto en el artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- 3) Memoria elaborada por la Secretaría General de la Consejería de Hacienda.
- 4) Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.
- 5) Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Por otra parte y en virtud de lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se solicita que el mismo sea tramitado a través del procedimiento de **lectura única**.

Valladolid, a 5 de noviembre de 2009.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ,
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO
DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrada el día cinco de noviembre de dos mil nueve, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta de la Consejera de Hacienda, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Aprobar el Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León, para su tramitación por el procedimiento de lectura única.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a cinco de noviembre de dos mil nueve.

PROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LA “CAMPAÑA GENERAL DE RESPUESTA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS FRENTE A LA PANDEMIA DE GRIPE”.

Como consecuencia de la progresiva propagación del virus de la gripe denominado A H1N1, se activaron las

actuaciones previstas en el “Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una pandemia de gripe” y las comunidades autónomas, en coordinación con la Administración del Estado, han puesto en marcha diferentes actuaciones.

En Castilla y León, la Consejería de Sanidad ha definido una “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe” con objeto de hacer frente a la situación. Se trata de una medida de promoción de la salud que además de producir efectos en años sucesivos, ha de contribuir a revalorizar las competencias de los servicios sanitarios y ha de incrementar el valor estratégico del conocimiento de la lucha contra las pandemias. El desarrollo de esta campaña comprende dos bloques de actuaciones que corresponden a los niveles asistenciales de atención primaria y de atención especializada.

En el nivel de la atención primaria es preciso desarrollar, en síntesis, las actividades siguientes: puesta en marcha de campañas informativas dirigidas tanto a los ciudadanos como a los profesionales sanitarios y otros sectores implicados; refuerzo del teléfono gratuito de información y para citas automatizadas; adquisición de equipamiento y recursos especiales; incremento de la dotación de botiquines y equipos de protección individual; suministro a la población de vacunas y retrovirales y establecimiento de medidas especiales de organización y de disponibilidad de los profesionales de los centros de salud y puntos de atención continuada. Todo ello puede suponer un gasto de treinta millones cien mil euros (30.100.000 euros).

En el nivel de la atención especializada es necesario desarrollar las siguientes actividades: adquisición de equipamiento y de recursos especiales; incremento en la dotación de botiquines y de equipos de protección individual; habilitación de nuevos espacios o infraestructuras en los complejos asistenciales y hospitalarios así como adquisición de equipamiento sanitario que necesiten estos espacios; previsión de medidas especiales de organización y de disponibilidad y refuerzo de los profesionales sanitarios e incremento de los recursos móviles de emergencias sanitarias. Todo ello puede suponer un gasto de sesenta y nueve millones novecientos mil euros (69.900.000 euros).

En los presupuestos para el presente ejercicio no existe crédito para realizar estos gastos ni puede atenderse mediante las modificaciones presupuestarias ordinarias previstas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, y dado que se trata de gastos urgentes e inaplazables es preciso acudir a la concesión de un crédito extraordinario de conformidad con lo establecido en el artículo 132.2 de dicha ley.

Artículo 1.- Concesión de un crédito extraordinario.

1. Se concede un crédito extraordinario por importe de cien millones de euros para financiar la “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”.

2. Este importe se aplicará a los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, en la Sección 05 Sanidad, servicio 22 Gerencia Regional de Salud, en los subprogramas 312A01 “Asistencia Sanitaria. Atención Primaria” y 312A02 “Asistencia Sanitaria. Atención Especializada”, respectivamente, a la aplicación 05.22.312A01.64900, 30.100.000 euros, y a la aplicación 05.22.312A02.64900, 69.900.000 euros.

Artículo 2.- Financiación del crédito extraordinario.

El crédito extraordinario concedido en el artículo anterior, se financiará con Deuda de la Comunidad cuyo producto incrementará el presupuesto de ingresos de la Administración General. La Junta de Castilla y León, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda, emitirá deuda pública o concertará operaciones de crédito a largo plazo, por un importe de cien millones de euros (100.000.000 €).

Disposición final primera.- Desarrollo reglamentario.

La Junta de Castilla y León dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y la aplicación de lo establecido en esta ley.

Disposición final segunda.- Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a 5 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Juan Vicente HERRERA CAMPO.

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1029-I a P.N.L. 1031-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1029-I a P.N.L. 1031-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1029-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En un reciente pleno celebrado en esta cámara, comentaba el Vicepresidente segundo de la Junta que ante la sucesión de EREs en la empresa QUALYTEL con sede en Salamanca, cuya plantilla se ha visto reducida en 800 personas, había que seguir confiando en la empresa.

Según el Vicepresidente 2º de la Junta, la empresa estaba dispuesta a, si las circunstancias lo permitían, proceder a contratar a trabajadores afectados por los mencionados EREs.

Últimamente se ha conocido una oferta de empleo de la empresa Qualytel. Teniendo la objetiva imposibilidad muchos de los trabajadores de acceder a ella.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Establecer una pauta común de actuación por la Junta de Castilla y León respecto a todos los EREs, vigentes o de futuro en Castilla y León.

2º.- Que negocie con la empresa Qualytel un plan de reincorporación de los trabajadores afectados por todos los EREs que la empresa propuso y la Junta y aceptó.

3º.- Plantear de inmediato un plan de viabilidad para la recolocación de todos los trabajadores.

4º.- Negociar un plan alternativo a aquellos trabajadores que no pudieran ser recolocados por razones comprobadas y objetivas que preferentemente contemplará opciones que impliquen la apuesta por el mantenimiento del empleo en Salamanca.

Valladolid 29 de octubre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

P.N.L. 1030-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

La aprobación de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, impone a los Estados miembros la obligación de eliminar aquellas trabas jurídicas que no se encuentren debidamente justificadas y suprimir las barreras administrativas que permitan simplificar los procedimientos relacionados con las libertades de establecimiento y de prestación de servicios que se contemplan, respectivamente, en los artículos 43 y 49 del Tratado CE.

La trasposición de la citada Directiva afecta a todas las Administraciones Públicas del Estado y a multitud de actividades de servicios, siendo la actividad comercial minorista uno de los principales sectores afectados por esa trasposición, por lo que resulta imprescindible realizar la mejor adecuación de la normativa reguladora del comercio minorista al Derecho Comunitario. Todo ello sin perder de vista el cumplimiento del principal objetivo de la Directiva cuál es el de avanzar hacia un auténtico mercado interior de los servicios y la eliminación de todos aquellos obstáculos que lo puedan impedir antes del final del plazo límite marcado para la trasposición de 28 de diciembre de 2009.

La Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del comercio Minorista estableció el marco legal básico para el sector de la distribución comercial, propiciando un entorno común a las normas autonómicas ya existentes como también para aquellas que surgieron consecuencia de la asunción de competencias exclusivas en materia de comercio interior. En este sentido, y dado el valor de bases de la política económica general de algunas de las determinaciones de esta Ley, su modificación ha de ser la gran referencia tanto para conocer los criterios como

para consolidar, en el tiempo, cualquier iniciativa autonómica de trasposición de la Directiva de servicios.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 70.1.20º, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad de Castilla y León en materia de comercio interior, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia. El Estatuto recoge como competencia exclusiva la regulación y autorización de grandes superficies comerciales, en el marco de la unidad de mercado, y ello dentro del principio del respeto de los derechos de los consumidores y usuarios, cuyos legítimos intereses económicos así como su salud y seguridad deben ser protegidos por los poderes públicos, tal y como señala el artículo 51 de la Constitución Española.

Dada la actual tramitación parlamentaria para la trasposición de la Directiva de Servicios a nivel estatal, tanto de la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (ley Paraguas) como de la modificación de la Ley 7/96, de 15 de enero, de Ordenación del comercio Minorista, el grupo Parlamentario Popular encuentra imprescindible que la Junta de Castilla y León instrumente en el plazo más breve posible el proyecto de modificación de la Ley de de Comercio de Castilla y León, aún cuando las modificaciones anteriores no hayan entrado en vigor.

Consideramos que esta instrumentación debe de afrontarse desde el respeto más absoluto a los fines y objetivos de la Directiva de Servicios y a lo establecido, como trasposición de la misma, en la modificación de la normativa estatal actualmente en tramitación, sin perder de vista la inaplazable fecha final para la trasposición, del 28 de diciembre de 2009.

Entendemos igualmente necesario lograr el mayor consenso posible para la adecuada trasposición de la Directiva de Servicios en una materia tan relevante como la distribución comercial, y en particular en la problemática de las licencias a grandes establecimientos comerciales.

A este respecto, creemos positivo seguir el planteamiento, recogido en la modificación de la normativa estatal básica, de no sujetar como regla general a licencia comercial la instalación de grandes establecimientos comerciales y permitir un posible régimen de autorización administrativa, justificado por razones imperiosas de interés general amparadas por la normativa de la Unión Europea, a partir de los umbrales, que la exposición de motivos de la modificación de la Ley 7/1996 de Ordenación del Comercio Minorista, toma en consideración para calificar a los grandes establecimientos comerciales.

En todo caso, estimamos que cualquier modificación de la normativa autonómica, ajustada a lo establecido en los párrafos anteriores, debe respetar la idiosincrasia y relevancia del sector comercial en nuestra Comunidad,

en particular del pequeño comercio, más aún, dentro de la actual coyuntura económica.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que modifique la Ley de Comercio de Castilla y León, para adaptar su contenido a la Directiva 2006/123/CE, desde el respeto más absoluto a sus fines y objetivos de liberalización del sector comercial y simplificación administrativa, sujetando únicamente a autorización autonómica la instalación de grandes establecimientos comerciales a partir de 2.500 m², por su incidencia supramunicipal y su capacidad de producir efectos relevantes en su entorno. Todo ello desde la consideración a las condiciones y relevancia del sector del comercio minorista de Castilla y León.”

Valladolid, 30 de octubre de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 1031-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el BOCYL del 14 de mayo de 2008, se publicaba el Acuerdo 36/2008, de 8 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptaban determinadas medidas de carácter económico ante la situación de desaceleración económica que se vivía en aquel momento.

En el citado acuerdo se desarrollan 27 medidas, que se califican de nuevas medidas para reactivar la economía. Definiéndolas como una apuesta decidida por el impulso a la inversión pública gestionada por la Comunidad.

Con el conjunto de las 27 medidas se perseguía fundamentalmente tres objetivos: la reactivación económica a través de medidas relacionadas con la inversión, la agilización en la concesión de ayudas y apoyos financieros y el fomento del empleo y el impulso de la iniciativa privada.

Transcurridos casi 18 meses desde la aprobación del citado Acuerdo parece obligado realizar un balance sobre el grado de aplicación de las 27 medidas para poder actuar sobre aquellas que siendo necesarias tienen un menor grado de desarrollo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación sobre el desarrollo y la aplicación de las 27 medidas de carácter económico que configuraban el acuerdo 36/2008 de la Junta de Castilla y León.

El resultado de la evaluación se presentará a los grupos políticos en las Cortes de Castilla y León.”

Valladolid 03 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

P.N.L. 1032-I a P.N.L. 1036-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1032-I a P.N.L. 1036-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1032-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Octavio Cantalejo Olmos y David Rubio Mayor, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

El Hospital General de Segovia continúa con el problema permanente del aparcamiento. En la actualidad, la única alternativa posible para aparcar es la ocupación de las tierras colindantes al Complejo Hospitalario, por eso el Ayuntamiento de Segovia, a pesar de no ser la administración competente, se ofreció a la Junta de Castilla y León para construir un aparcamiento subterráneo de 500 plazas en una parcela de 8.000 metros cuadrados, situada en el entorno de los Altos de la Piedad, una infraestructura que de nuevo requiere de la buena voluntad de la Junta al ser esta administración la propietaria de los terrenos y la institución competente para modificar las Directrices de Ordenación del Territorio (DOGSE) en las que ese suelo está calificado como “rústico protegido.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar, en colaboración con el Ayuntamiento de Segovia, un nuevo aparcamiento en el entorno del hospital general para solucionar un problema que afecta sobre todo a la población de la provincia”

Valladolid a 26 de octubre de 2009

LOS PROCURADORES

Octavio Cantalejo Olmos

David Rubio Mayor

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana Redondo García*

P.N.L. 1033-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El filandón (término que procede del leonés *filare*, hilar), también conocido como *florio*, *filanderu*, *filandar*, *fiandón*, *hilorio*, *hilandón*, *hilanda*, *hila* o *jila*, según las comarcas, es una reunión espontánea, normalmente nocturna e invernal, en casa de uno de los vecinos del pueblo: las mujeres para hilar (de ahí su nombre) y los hombres para ejecutar pequeños trabajos como labrar o entarucar madreñas, tejer cestos, etc., en el transcurso de las cuales se contaban historias, cuentos, adivinanzas (es decir, *cosillinas*), anécdotas, romances... cumpliendo una importante labor de socialización y de trasvase generacional de la cultura de padres a hijos.

Además de historias y relatos, el filandón también solía derivar en baile abierto. Se trata de una tradición compartida con Galicia, Asturias y el resto del Reino de León (en la Cabrera y zonas de Zamora y Salamanca se le conoce también como *serano*). El *calecho* de la montaña occidental es algo similar, aunque tenía lugar en verano y antes de cenar.

Los Filandones no eran, en ocasiones, del gusto de todos. El 2 de enero de 1851, Francisco Fagúndez, alcalde de Bercianos de Vidriales (Zamora) se dirigió al Gobernador de la provincia de Zamora exponiéndole sus quejas por la desobediencia del Teniente de Alcalde Mateo Martínez, por las reuniones nocturnas que llaman FILANDONES y por la embriaguez y escándalos que suponen.

Esas reuniones fueron llamadas filandones y son el sustrato popular de los géneros literarios y el antecedente remoto de las veladas literarias.

Según el diccionario de la Real Academia la definición de filandón es: filandón. (Alterac. del ast. filazón, der. de filum). 1. m. León. Reunión nocturna vecinal para hilar y charlar.

El Patrimonio Cultural Inmaterial se define, según la Convención para la protección del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, como “*Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural*”. Actualmente, 90 elementos representativos de todo el mundo forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. En España, el Misterio de Elche, La Patum de Berga (Barcelona), el Tribunal de Aguas de la Huerta de Valencia y el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia. Algunas de sus características son las siguientes: Se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia. Infunde a las comunidades y los grupos un sentimiento de identidad y de continuidad y promueve el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. Es compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

El Patrimonio Cultural Inmaterial se manifiesta, en particular, en los ámbitos siguientes:

- Tradiciones y expresiones orales.
- Artes del espectáculo, como la música tradicional, la danza y el teatro.
- Usos sociales, rituales y actos festivos.
- Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
- Técnicas artesanales tradicionales.

En el apartado III de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 17 de octubre de 2003, (instrumento de ratificación: BOE 5 de febrero de 2007) establece las obligaciones de los Estados Partes, siendo la fundamental la de “adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio” (art. 11). El artículo 13 establece otras medidas de salvaguardia, como son:

- a) Adoptar una política general encaminada a realizar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación.
- b) Designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.
- c) Fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro.
- d) Adoptar medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para:
 - Favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión.
 - Garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio.
 - Crear instituciones de documentación sobre el patrimonio cultural inmaterial y facilitar el acceso a ellas.

Asimismo, el art. 14, destaca la importancia de la educación, la sensibilización y la difusión de la información, y el art. 15 busca la participación de comunidades, grupos e individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 8, señala: «los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley serán declarados Bienes de Interés Cultural.»

El artículo 1.2 indica que «*Integran el Patrimonio cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio docu-*

mental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional”.

El procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural se regula en el artículo 9 y siguientes de la mencionada Ley, desarrollándose en el Título II, Capítulo I del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. De acuerdo con dichas normas, la declaración de Bien de Interés Cultural requiere la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura.

Además el párrafo 1 del artículo 62 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León indica: “Integran el patrimonio etnológico de Castilla y León los lugares y los bienes muebles e inmuebles, así como las actividades, conocimientos, prácticas, trabajos y **manifestaciones culturales transmitidos oral o consuetudinariamente que sean expresiones simbólicas o significativas de costumbres tradicionales o formas de vida en las que se reconozca un colectivo**, o que constituyan un elemento de vinculación o relación social originarios o tradicionalmente desarrollados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León”

En defensa de la candidatura del filandón, se ha puesto el acento en la “riqueza cultural y literaria” de esta tradición, aún viva en algunos pueblos de León y en virtud de la cual, pasada la cena, un grupo de personas se reúne en un hogar, en torno a un fuego o una lumbre, para contar historias y relatos. Tradicionalmente, estas historias, que han servido de inspiración para numerosos autores/as leoneses, como los académicos D. Luis Mateo Díez y D. José María Merino, se relataban mientras las mujeres realizaban tareas manuales, frecuentemente relacionadas con el tejer. Esta última circunstancia explica el origen de la palabra “filandón”, que procede del vocablo leonés “filare”, o hilar en castellano.

El Ayuntamiento de León promovió una campaña en favor de que la tradición del Filandón, arraigada en el noroeste de España y, muy particularmente, en la provincia de León, fuera declarada Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO. Con respecto a esta campaña, entre sus primeras iniciativas, figuró la celebración de la Iª Edición del Festival “Filandón, Patrimonio de Cultura Inmaterial”. Este Festival incluía no sólo la celebración de varios filandones, sino que, además, contó con la participación de otros reconocidos formatos, géneros y variantes de la tradición oral de todo el planeta, como la hijake palestina, los dramas turcos de los meddah y los ritos rusos de los semeiskie.

Asimismo, el Ayuntamiento de León promovió distintas acciones de apoyo a esta propuesta, como una recogida multitudinaria de firmas y la implicación directa de las comunidades autónomas de Galicia y Asturias, ya

que también en algunas de sus comarcas se conserva la tradición del filandón. La Concejalía de Cultura y Patrimonio buscó el apoyo del Bureau Internacional de Capitales Culturales (IBOCC) como paso previo para que la UNESCO reconociera al Filandón como Patrimonio Intangible de la Humanidad. El Filandón fue una de las **31** propuestas presentadas a la campaña del IBOCC que se llevó a cabo del **15 al 28 de junio** en la página www.ibocc.org.

La Concejalía de Cultura y Patrimonio del ayuntamiento leonés estableció contactos con ayuntamientos, diputaciones, asociaciones culturales de León, Asturias y Galicia, además de con las Casas de León en todo el mundo, pidiendo su apoyo a la candidatura del Filandón.

El Filandón de León fue elegido como uno de los 10 Tesoros del Patrimonio Cultural Inmaterial de España. La candidatura quedó en **segunda posición** con **12.687 votos**. El resultado fue el siguiente: Aste Nagusia o Semana Grande de Bilbao, con 14.027 votos, el **Filandón de León 12.687 votos**, el Camino de Santiago (11.893), la Procesión de la Virgen de la Salud de Algemesí (Valencia) (10.327), la Leyenda de los amantes de Teruel (9.771) las Fallas de Valencia (8.798), la Tradición de la Virgen del Pilar de Zaragoza (8.489), la Leyenda del Lagarto de la Malena de Jaén (8.117), el Carnaval de Cádiz (7.104) y la Biental de Flamenco de Sevilla (6.881). En total emitieron **152.911** votos, desde todas las provincias y ciudades autónomas de España. También se recibieron votos de ciudadanos/as españoles residentes en el exterior.

La labor desarrollada por el Ayuntamiento de León pone un énfasis especial en la consideración del elemento humano como portador de un patrimonio oral e inmaterial que progresivamente se modifica o desaparece y que, mediante la aplicación de nuevas tecnologías, podrá transmitirse a las generaciones futuras de manera fidedigna y sin que sus depositarios actuales caigan en el olvido. Por todo ello, se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones pertinentes que tendrán como objetivos la documentación, estudio y difusión del Patrimonio Oral de León. Entre los testimonios se encontrarán manifestaciones de muy diverso tipo: mitos y leyendas, cuentos populares, romances, canciones, oraciones, conjuros, adivinanzas, refranes, poesías populares, memorias autobiográficas y testimonios orales acerca de toda clase de actividades, vivencias y costumbres tradicionales que, en su conjunto, constituyen el Patrimonio Oral e Inmaterial del territorio leonés.

El profundo espíritu de diálogo que respira esta Candidatura y el deseo de reforzar e incluso establecer la comunicación a través de las fronteras hace que la misma sea particularmente valiosa. Nos gustaría hacer hincapié en el profundo interés patrimonial de las tradiciones pre-

sentadas por esta Candidatura, las cuales cumplen con los criterios requeridos por la UNESCO. La proclamación de este patrimonio común como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO supondrá un reconocimiento internacional a todas estas formas de expresión que se mantuvieron en la memoria colectiva de los pueblos a lo largo de dos siglos y que constituye un tesoro para el futuro. Creemos que volvemos a estar delante de una oportunidad para conseguir que el Filandón sea inscrito en el lugar que merece. Creemos que el ingente trabajo realizado para esta Candidatura es un valor que debe ser aprovechado.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las administraciones públicas hace necesario un compromiso para lograr que el Filandón sea declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

El pasado día en sesión plenaria, el ayuntamiento de León acordó por unanimidad de todos los grupos allí representados una moción que recogía el sentir del Pueblo Leonés para impulsar el reconocimiento de esta tradición oral dentro del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar los trámites necesarios para incoar procedimiento para la declaración de “El Filandón” como Bien de interés Cultural de carácter inmaterial.

2. Atender la petición realizada por el Pleno del Ayuntamiento de León en cuanto al inicio de los trámites necesarios que concluyan con la presentación en el Consejo del Patrimonio Histórico de la solicitud sobre el reconocimiento del Filandón como Patrimonio Cultural Inmaterial.

3. Solicitar al Ministerio de Cultura, como órgano representante del gobierno de España ante la UNESCO, que apoye y defienda la candidatura presentada por el Ayuntamiento de León para que “El Filandón” sea reconocido como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

4. Mantener y potenciar las relaciones entre los grupos que empleen “El Filandón” como tradición oral, así como dar a conocer a la ciudadanía las diferentes muestras del mismo.

5. Colaborar activamente con administraciones, instituciones y asociaciones con el objetivo de que “El Filandón” sea uno de nuestros referentes culturales dentro y fuera de nuestro país.”

Valladolid 29 de octubre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

P.N.L. 1034-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La función más conocida del riñón, es la de actuar como una depuradora: filtrar la sangre, destruir proteínas inservibles y devolver al organismo las sustancias que todavía le son útiles. Si esa capacidad de acción baja hasta el 70%. se produce la insuficiencia renal.

Una vez que surge la insuficiencia, la pérdida de la función renal es progresiva y con el avance de la enfermedad van apareciendo otro tipo de trastornos asociados como la anemia que, además de deteriorar sensiblemente la calidad de vida del paciente, introduce riesgos cardiovasculares

Cuando esta función se reduce al 8% el paciente debe comenzar un tratamiento que consiste en la limpieza de la sangre mediante el uso de una máquina de diálisis.

El 9,2 por ciento de los castellanos y Leoneses, sufre enfermedades renales y un 6,89 por ciento de la población padece insuficiencia renal .Patologías que afectan con mayor frecuencia a las personas con diabetes e hipertensión arterial.

Existe además un infra-diagnóstico debido a que se trata de una patología silente Más de 125.000 personas padecen insuficiencia renal crónica en Castilla y León sin saberlo

El paciente que padece una enfermedad renal terminal necesita de tratamientos sustitutivos de las funciones del riñón para poder seguir viviendo.

La incidencia de la enfermedad renal que necesita tratamiento sustitutivo con diálisis o trasplante, es de unos 125 enfermos por millón de habitantes y año.

En la actualidad, están en tratamiento sustitutivo unas 40.000 personas en toda España y se realizan una media de más de 2.200 trasplantes de riñón anuales.

Actualmente estos tratamientos sustitutivos son tres: diálisis peritoneal, hemodiálisis y trasplante renal; tanto el primero como el tercero no necesitan tratamiento ambulatorio, pues la diálisis peritoneal se realiza en casa del paciente y el trasplante renal una vez superado, solo necesita mantener ese riñón con tratamiento de inmuno supresores que eviten su rechazo.

Sin embargo, en la hemodiálisis ambulatoria se requiere el traslado del enfermo a un centro para la limpie-

za de la sangre mediante el tratamiento de hemodiálisis durante una sesión de 4 horas, tres días a la semana conectado a una máquina de diálisis. Pacientes que en muchos casos lejos del centro de diálisis y además pueden tener dificultades de movilidad, por lo que precisan vehículos para el traslado. Actualmente este transporte se realiza en ambulancias colectivas que trasladan a pacientes de distintas patologías.

Anteriormente los traslados se realizaban mediante taxis.

Un transporte Sanitario definido en los términos de la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de salud, desarrollado en el decreto 1030/2006 de 15 de Septiembre requiere estar regulado por una prestación sanitaria obligatoria y mantener un sistema público que garantice la prestación.

Existen numerosos problemas en estos traslados, problemas que las Asociaciones de Enfermos renales han denunciado una y otra vez.

La Federación Regional Alcer Castilla y León, ha puesto de manifiesto en múltiples ocasiones la necesidad de que se mejore el transporte sanitario de los afectados que acuden a tratamientos de diálisis.

Los retrasos en la recogida por parte de las ambulancias que comparten con otros enfermos, las largas esperas e itinerarios que alteran sus tiempos de descanso y de comida, son los argumentos con los que Alcer ha pedido a la Junta de Castilla y León, que se ejecuten las mejoras necesarias.

Esta federación ha enviado una carta al Consejero de Sanidad, Javier Álvarez Guisasola, recordándole que el transporte sanitario único para enfermos renales es una promesa del actual Gobierno de la Junta de Castilla y León.

A pesar de que la Consejería de Sanidad anunció el día 13 de Marzo de 2009 en Segovia, que mejoraría el transporte en ambulancias de los pacientes crónicos que han de someterse a diálisis nada se ha hecho hasta el día de hoy.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1.-Poner en marcha en cada provincia de Castilla y León transporte específico para el traslado de los enfermos renales que precisen tratamiento de diálisis ambulatoria en el plazo máximo de 6 meses.

2.-Crear un registro de casos individualizados de pacientes con patologías renales en Castilla y León.

3.- Crear un registro de pacientes con Insuficiencia renal crónica terminal residentes en Castilla y León.

4.-Poner en marcha un registro de pacientes trasplantados en Castilla y León.

5.-Potenciar grupos de investigación en materia de patología renal dentro del sistema Sanitario Público de Castilla y León.

6. Coordinarse con otras comunidades españolas en materia de tratamientos de diálisis o de trasplante renal.

Valladolid 03 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. Ana María Redondo García

P.N.L. 1035-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Francisco Ramos Antón, M^a Sirina Martín Cabria y Maria Luz Martínez Seijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha adjudicado recientemente la mejora de la plataforma y firme de la carretera P -972 entre Villada (donde conecta con la CL 613) y Cervatos de la Cueva (donde entronca con la N-120), según la resolución de 7 de julio de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicada en el BOCyL de 15 de julio de 2009.

Sin embargo estas obras aun no se han iniciado como consecuencia del concurso de acreedores que afecta a la empresa adjudicataria.

Esta obra incluye el ensanche, mejora y refuerzo del firme de 15,1 Km. de carretera.

Las obras se han licitado por 3.984.235 € y se han adjudicado por 3.385.803€.

Por esta carretera discurre uno de los itinerarios del Camino de Santiago Francés que no cuenta con una adecuada senda de peregrinos.

Tanto la programación de esta obra, prevista en el Plan de Carreteras 2002-2007, con un coste estimado de 1,8 millones de euros, como la celebración el próximo año 2010 del Año Santo Compostelano, que puede suponer para Palencia un escaparate de cara a 10 millones de peregrinos, son criterios de oportunidad más que suficientes para proponer que la administración autonómica construya una adecuada senda de peregrinos paralela a la carretera P-972 entre Cervatos de la Cueva y

Villada, que contribuya a promover el tránsito por esta ruta del Camino de Santiago a su paso por la provincia de Palencia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar con carácter urgente las medidas, técnicas, administrativas y presupuestarias para construir una senda de peregrinos paralela a la carretera P 972 entre Cervatos de la Cueva y Villada, adecuadamente compactada y señalizada, que pueda inaugurarse en 2010 antes de las fechas de mayor intensidad esperada de peregrinos, con motivo del Año Santo Compostelano 2010”

Valladolid a 3 de noviembre de 2009

LOS PROCURADORES

*Francisco Ramos Antón,
Sirina Martín Cabria,
Mª Luz Martínez*

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo garcía*

P.N.L. 1036-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Francisco Ramos Antón, Mª Sirina Martín Cabria y Maria Luz Martínez Seijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras

ANTECEDENTES

La autovía del Camino de Santiago, A-231, a su paso por Palencia, registra en los últimos mapas de tráfico publicados, correspondientes a 2008, una intensidad media de tráfico de 7.571 vehículos/ día.

Sus efectos en términos de desarrollo y sostenimiento de la población en la comarca de Tierra de Campos, por la que cruza, no han sido en absoluto los esperados, ya que hasta el municipio de mayor tamaño, Carrión de los Condes, que además ejerce funciones de centralidad territorial como cabecera de comarca, viene perdiendo población desde la apertura de esta autovía de titularidad autonómica.

Efectivamente, según datos del padrón municipal a 1 de enero de 2000 Carrión contaba con 2.425 habitantes y a 1 de enero de 2008, había bajado a 2.328, precisamente

en un periodo de intenso crecimiento de la población española.

Buscando un mayor efecto de inducción de actividades económicas en el municipio por parte de la autovía, es una vieja aspiración de la localidad contar con un segundo acceso a la A-231, en el punto más próximo posible a su polígono industrial, que se encuentra en la localización más lejana de la zona urbana al entronque actual, en el cruce con la CL-615.

Este segundo acceso, con el que cuentan otras localidades próximas del mismo tamaño, como Sahagún, se planteó con claridad por parte de la sociedad carrionesa y de la comarca durante el proceso de exposición pública del proyecto, ha sido objeto de acuerdos en el Ayuntamiento de Carrión de los Condes desoídos por el Gobierno de Castilla y León y de debates en estas Cortes. Sin embargo, parece llegado el momento en que, probada en mayor medida la necesidad, se dé respuesta a esta aspiración que contribuirá a promover la actividad económica y el empleo en esta cabecera de comarca, con una adecuada política de promoción e incentivos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para dotar a Carrión de los Condes en esta legislatura de un segundo acceso a la Autovía del Camino de Santiago, A-231-, en la zona este del término municipal, en el punto más próximo a su polígono industrial.

Valladolid a 29 de octubre de 2009

LOS PROCURADORES

*Francisco Ramos Antón,
Sirina Martín Cabria,
Mª Luz Martínez*

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 3198-I¹, P.E. 3208-I¹,
P.E. 3209-I¹, P.E. 3210-I¹,
P.E. 3211-I¹, P.E. 3212-I¹,
P.E. 3213-I¹, P.E. 3214-I¹,
P.E. 3216-I¹, P.E. 3217-I¹,
P.E. 3222-I¹, P.E. 3223-I¹,**

**P.E. 3224-I¹, P.E. 3225-I¹,
P.E. 3226-I¹ y P.E. 3227-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de noviembre de 2009, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
3198	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	relación de las 280 actuaciones anunciadas con motivo del Año Jacobeo 2010.	244, 22/10/2009
3208	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	instalación de los sistemas tecnológicos en el edificio de la Consejería de Economía y Empleo en el municipio de Arroyo de la Encienda.	244, 22/10/2009
3209	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento del edificio de la Consejería de Economía y Empleo en el municipio de Arroyo de la Encienda.	244, 22/10/2009
3210	los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. Victorina Alonso Fernández	sistema de hostelería en el Complejo Hospitalario de Zamora.	244, 22/10/2009
3211	los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Consuelo Villar Irarzábal	convocatoria de subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales en relación con el Camino de Santiago para el año 2010.	244, 22/10/2009
3212	los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Consuelo Villar Irarzábal	infraestructuras programadas en el Camino de Santiago para el año 2010.	244, 22/10/2009
3213	el Procurador D. Francisco Ramos Antón	obras de la Junta paralizadas por procesos concursales de las empresas adjudicatarias en la provincia de Palencia.	244, 22/10/2009
3214	el Procurador D. Francisco Ramos Antón	números de puestos de trabajo afectados por la paralización de obras por problemas de las empresas adjudicatarias en la provincia de Palencia.	244, 22/10/2009
3216	el Procurador D. Francisco Ramos Antón	medidas para el reinicio de las obras paralizadas por causa de las empresas adjudicatarias en la provincia de Palencia.	244, 22/10/2009
3217	los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seojo y D. Jorge Félix Alonso Díez	centros concertados que tienen matriculado alumnado con discapacidades en las distintas provincias.	244, 22/10/2009
3222	la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández	Coordinación Autonómica de Transplantes en relación con el servicio de Nefrología.	244, 22/10/2009
3223	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	agencias y empresas que han trabajado con SOTUR.	244, 22/10/2009
3224	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Mónica Lafuente Ureta	cantera de caliza explotada por "Canteras Peña del Homo S.A." en Las Médulas.	244, 22/10/2009
3225	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Victorina Alonso Fernández	servicio de oftalmología del Hospital del Bierzo.	244, 22/10/2009
3226	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Victorina Alonso Fernández	control del Índice de Coagulación en centros de salud del Bierzo.	244, 22/10/2009
3227	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Victorina Alonso Fernández	servicio de rehabilitación del Hospital del Bierzo.	244, 22/10/2009

P.E. 3286-I a P.E. 3297-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3286-I a P.E. 3297-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3286-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Pedro Nieto Bello, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la última sesión de Pleno de las Cortes celebrada el pasado 20 del presente mes y año, el Consejero de Economía y Empleo citó las cuantías a que ascendían las actuaciones realizadas durante el año 2008, con el amparo presupuestario, en relación y como continuidad con el derogado Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 2004-2007, incluso se citó la aportación en términos de adicionalidad que la Junta de Castilla y León ha aportado a las infraestructuras del Plan del Carbón de acuerdo al Convenio Marco suscrito por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Junta de Castilla y León.

Se pregunta a la Junta de Castilla y León por lo siguiente :

- 1º.- Relación detallada de las actuaciones realizadas en 2008 en las Comarcas Mineras en relación y como continuidad del derogado Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 2004-2007, expresando lugar, municipio, presupuesto, situación en la que se encuentra la actuación (iniciada, finalizada) y coste en caso de finalización.
- 2º.- Relación detallada de las actuaciones realizadas en las Comarcas Mineras, en el tiempo transcurrido del año 2009, en relación y como continuidad del derogado Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 2004-2007, expresando lugar, municipio, presupuesto, situación en la que se encuentra la actuación (iniciada, finalizada) y coste en caso de finalización.
- 3º.- Complementariedad y Adicionalidad de las actuaciones anteriores, en los años 2008 y lo que va de 2009, a las infraestructuras derivadas de la aplicación del Plan del Carbón en nuestra región.

Valladolid a 29 de octubre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro Nieto Bello*

P.E. 3287-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito , Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la página 308 del Tomo 9 del Proyecto de Presupuestos para el año 2006 de la Comunidad de Castilla y León aparece bajo el concepto de Nº de Acontecimientos Deportivos de carácter extraordinario financiados mediante ayudas económica en número de 98 en las unidades realizadas en 2004

PREGUNTA

Relación de empresas que organizaron dichos acontecimientos deportivos, indicando cuantía del gasto y fecha de pago.

Valladolid a 29 de octubre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Javier Muñoz Expósito*

P.E. 3288-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito , Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la página 233 del Tomo 9 del Proyecto de Presupuestos para el año 2007 de la Comunidad de Castilla y León aparece bajo el concepto de Nº de Acontecimientos Deportivos de carácter extraordinario financiados mediante ayudas económica en número de 113 en las unidades realizadas en 2005

PREGUNTA

Relación de empresas que organizaron dichos acontecimientos deportivos, indicando cuantía del gasto y fecha de pago.

Valladolid a 29 de octubre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Javier Muñoz Expósito*

P.E. 3289-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito , Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la página 294 del Tomo 9 del Proyecto de Presupuestos para el año 2008 de la Comunidad de Castilla y León aparece bajo el concepto de Nº de Acontecimientos Deportivos de carácter extraordinario financiados mediante ayudas económica en número de 100 en las unidades realizadas en 2006

PREGUNTA

Relación de empresas que organizaron dichos acontecimientos deportivos, indicando cuantía del gasto y fecha de pago.

Valladolid a 29 de octubre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Javier Muñoz Expósito*

P.E. 3290-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la página 321 del Tomo 9 del Proyecto de Presupuestos para el año 2009 de la Comunidad de Castilla y León aparece bajo el concepto de N.º de Acontecimientos Deportivos de carácter extraordinario financiados mediante ayudas económica en número de 80 en las unidades realizadas en 2007

PREGUNTA

Relación de empresas que organizaron dichos acontecimientos deportivos, indicando cuantía del gasto y fecha de pago.

Valladolid a 29 de octubre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Javier Muñoz Expósito*

P.E. 3291-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la página 298 del Tomo 9 del Proyecto de Presupuestos para el año 2010 de la Comunidad de Castilla y León aparece bajo el concepto de N.º de Acontecimientos Deportivos de carácter extraordinario financiados me-

dante ayudas económica en número de 167 en las unidades realizadas en 2008

PREGUNTA

Relación de empresas que organizaron dichos acontecimientos deportivos, indicando cuantía del gasto y fecha de pago.

Valladolid a 29 de octubre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Javier Muñoz Expósito*

P.E. 3292-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Consuelo Villar Irazábal, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El sindicato UGT ha denunciado el cierre del laboratorio del Hospital Divino Vallés donde se realizaban los estudios de Anatomía Patológica.

Por ello preguntamos:

¿Cuáles son los motivos del cierre de este laboratorio?

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León que este laboratorio vuelva a tener actividad en el futuro? ¿en qué plazo y qué medidas se van a tomar para garantizar su adecuado funcionamiento?

¿Cómo se ha llevado a cabo la reasignación del personal técnico que prestaba su servicio en el Hospital Divino Vallés al Hospital General Yagüe?

Valladolid a 03 de noviembre de 2009

LA PROCURADORA

Fdo.: *Consuelo Villar Irazábal*

P.E. 3293-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Número de solicitudes de indemnización por daños en cultivos realizados por animales salvajes, presentadas por los agricultores de la provincia de Palencia desde el año 2005, éste incluido, distribuidas por municipios y diferenciando las que afectan a las reservas de caza del resto, con expresión del tipo de resolución dictada por la administración autonómica.

Valladolid a 03 de noviembre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

P.E. 3294-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el proyecto de presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales para el años 2010, el subconcepto 231B 02 4803A, "otras prestaciones dependencia", incluye una cuantía económica que asciende a 41.000.000 euros, siendo la cuantía destinada en 2009 de 26.000.000 euros.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

De las prestaciones establecidas en la Ley 39/2006, ¿Cuáles son las prestaciones que se han financiado en 2009 con el subconcepto 231B 02 4803A?

Valladolid a 03 de noviembre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 3295-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el proyecto de presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales para el años 2010, el subprograma 231B 03, "Atención a Personas con discapacidad", incluye una cuantía económica que asciende a 138.531.927 euros.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

De las prestaciones establecidas en la Ley 39/2006, ¿Cuáles son las prestaciones que se van a financiar en 2010 con el subprograma 231B 03?

Valladolid a 03 de noviembre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 3296-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el proyecto de presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales para el años 2010, el subprograma 231B 04, "Atención a Personas Mayores", incluye una cuantía económica que asciende a 220.015.874 euros.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

De las prestaciones establecidas en la Ley 39/2006, ¿Cuáles son las prestaciones que se van a financiar en 2010 con el subprograma 231B 04?

Valladolid a 03 de noviembre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 3297-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el proyecto de presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales para el años 2010, el subconcepto 231B 02 46061, "Atención a Personas Dependientes", incluye una cuantía económica que asciende a 28.000.000 euros, siendo la cuantía destinada en 2009 de 26.660.728 euros.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

De las prestaciones establecidas en la Ley 39/2006, ¿Cuáles son las prestaciones que se han financiado en 2009 con el subconcepto 231B 02 46061 ?

Valladolid a 03 de noviembre de 2009

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

